



Oficio No. 401.B(1)74.2010/733  
México, D. F., a 5 de agosto de 2010  
"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia  
y Centenario del Inicio de la Revolución".

**CC. COORDINADORES NACIONALES,  
DIRECTORES DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN,  
CENTROS INAH, MUSEOS, ESCUELAS,  
BIBLIOTECA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA  
E INVESTIGADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA  
P R E S E N T E**

Requisitos que deberán cumplir las solicitudes de apoyo para la presentación de ponencias en eventos nacionales y extranjeros, a partir del 16 de agosto de 2010:

1. Los apoyos para participar en congresos sólo son aplicables a los investigadores de base del Instituto.
2. Todo apoyo para participar en congresos requerirá la dictaminación de las ponencias respectivas; para poder solicitarlo, los investigadores deberán estar al corriente con la entrega de sus informes trimestrales.
3. Las ponencias serán entregadas por el investigador a su Centro de Trabajo en versión impresa y electrónica, además de un resumen de una cuartilla máximo, anexando carta de invitación o aceptación en que se especifique la fecha y lugar en que se llevará a cabo el encuentro académico. No se aceptarán ponencias presentadas solo en formato de *power point*.
4. En la solicitud se deberá especificar, en su caso, si la ponencia es producto de un proyecto registrado, o si procede de una línea de trabajo previa.
5. El titular del Centro de Trabajo turnará a la Secretaría Técnica la solicitud del investigador, comentada y firmada con un mes y medio de anticipación en el caso de eventos nacionales, y con tres meses cuando se trate de eventos internacionales.

Secretaría Técnica  
Insurgentes Sur No. 421, piso 14, Col. Hipódromo  
Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06100  
Teléfono (55) 40 40 43 00 Ext. 415501  
Correo electrónico [stecnica@inah.gob.mx](mailto:stecnica@inah.gob.mx)



6. El dictamen de la ponencia será anónimo y el fallo se hará llegar al investigador. Las modificaciones que el dictaminador considere ineludibles deberán ser atendidas o contra argumentadas por el investigador y se remitirán nuevamente al dictaminador.
7. Cuando el investigador esté en desacuerdo con el mismo, podrá solicitar un segundo dictamen a la Secretaría Técnica, en un plazo no mayor a dos semanas desde la fecha en que recibió el dictamen; si el recurso procede se dará curso a la solicitud de apoyo del investigador.
8. La Secretaría Técnica apoyará la presentación de dos ponencias por investigador, una nacional y otra internacional; excepcionalmente y dependiendo de la importancia de la ponencia, del evento y la disponibilidad de recursos, se podrá considerar el apoyo a una tercer ponencia de alguna de las dos categorías.\*
9. El máximo de investigadores a los que la Secretaría Técnica otorgará apoyo será de uno por ponencia, se trate de eventos nacionales o internacionales. En caso de que sean dos o más autores, se deberá designar a uno de ellos.
10. El apoyo otorgado por la Secretaría Técnica consistirá en el pago de transportación aérea o terrestre, según el caso, y el pago de 300 dólares para el extranjero, y \$2,000.00 para eventos nacionales, que se entregarán luego de la comprobación de los mismos.
11. Para la elaboración de los oficios de autorización se considerará la fecha de inicio del viaje hasta dos días antes y el regreso hasta dos días después del término del evento. El pago de la transportación será únicamente para el lugar de la ponencia.
12. En caso de que se requiera extender la estadía, el investigador deberá presentar al titular de su Centro de Trabajo un proyecto de trabajo o un programa de actividades para que pueda evaluar la petición, en caso de apoyarla, el titular del Centro de Trabajo enviará la solicitud debidamente justificada a la Secretaría Técnica con no menos de 30 días de anticipación. En el caso de autorizarse la ampliación, la estancia no excederá 15 días incluidos los del evento.
13. Los apoyos estarán sujetos a los recursos presupuestales designados para tal efecto; no se otorgará apoyo para la presentación de ponencias que se hayan llevado a eventos académicos previos.

Secretaría Técnica  
Insurgentes Sur No. 421, piso 14, Col. Hipódromo  
Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06100  
Teléfono (55) 40 40 43 00 Ext. 415501  
Correo electrónico [stecnica@inah.gov.mx](mailto:stecnica@inah.gov.mx)





14. En el caso de ponencias sufragadas con recursos de terceros o personales, el investigador solicitará por escrito con un mes de anticipación, la autorización del Director de su Centro de Trabajo, presentando al efecto la ponencia en versión impresa y/o electrónica acompañada de carta de invitación o aceptación con la fecha y lugar en que se llevará a cabo el encuentro académico.
15. Una vez autorizada la ponencia se informará a la Secretaría Técnica no menos de 10 días antes del evento para que ésta extienda la comisión respectiva; en estos casos las ponencias no se someterán a dictamen.
16. No se someterán a dictamen las ponencias de investigadores eméritos.

ATENTAMENTE,

  
MIGUEL ÁNGEL ECHEGARAY ZÚÑIGA  
SECRETARIO TÉCNICO

c.c.p. Lic. Alfonso de María y Campos Castelló. Director General del INAH.  
c.c.p. C.P. Eugenio Reza Sosa. Secretario Administrativo del INAH.  
c.c.p. Ing. Martín A. Levenson Lavintman. Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional.  
c.c.p. Lic. Francisco Javier Flores Luna. Coordinador Nacional de Recursos Humanos.  
c.c.p. Dr. José Luis Vera Cortés. Director de Análisis y Seguimiento de Proyectos.

MAEZ/RLB  


Secretaría Técnica  
Insurgentes Sur No. 421, piso 14, Col. Hipódromo  
Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06100  
Teléfono (55) 40 40 43 00 Ext. 415501  
Correo electrónico [stecnica@inah.gob.mx](mailto:stecnica@inah.gob.mx)